



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DEPARTAMENTO RIO MAIPO

SEMU/DICON/DAJ/DRMA/epa.

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

716

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la normativa aplicable en materia de concesiones:

CONSIDERANDO:

1) Que, por Decreto Ex. N° 89 de fecha 20 de Enero de 2015, se dio permiso a la señora Sara Rebeca Perot Valdenegro., para extraer materiales áridos desde banco decantador La Obra del río Maipo, ubicado al oriente del Puente San Ramón.

2) Es del caso que la señora Sara Perot Valdenegro, debido al incumplimiento del punto 2 del Decreto Ex, N°89, que señala el deber de presentar una boleta de Garantía, la que a la fecha, no ha sido ingresada al Departamento Río Maipo.

3) Ord.N°28, de fecha 16/04/2015., emitido por el Departamento Río Maipo; el cual informa el incumplimiento de parte de la Señora Sara Perot Valdenegro en la entrega de la Boleta de Garantía.

3) V°B° del Sr. Alcalde el cual indica proceder conforme con lo señalado en el ordinario singularizado en el punto anterior.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 89, de fecha 20 de Enero de 2015, para la extracción de materiales áridos desde el banco decantador La Obra del río Maipo, en razón de los incumplimientos y causales indicadas.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL